

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE BECAS VIVE MÉXICO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA JÓVENES DE CLASE MUNDIAL

Estimado Beneficiario del Programa Jóvenes de Clase Mundial:

Al solicitar el servicio, usted está de acuerdo con los términos de uso y las condiciones establecidas en este instrumento, para lo cual acepta de manera voluntaria las obligaciones que el presente contrae.

Es importante que como Ganador de tu Convocatoria y Aspirante a las Becas Vive México leas y entiendas los Términos y Condiciones de emplazamiento para la asignación de las Becas Vive México (BVM)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ABREVIACION	NOMBRE	SIGNIFICADO
JCM	Jóvenes de Clase Mundial	Programa de Vive México mediante el cual asigna Becas Vive México a los beneficiarios ganadores de las Convocatorias Nacionales en México por parte de las instituciones afiliadas al programa Jóvenes de Clase Mundial.
ASBEVM	Aspirante a Beca Vive México	Ganador de Convocatoria Nacional en México quien ha recibido su Título de Beca para aplicar a una Beca Vive México.
BEVM	Becario(a) Vive México	Aspirante a Beca que ha recibido su aceptación en un Workcamp en el extranjero para participar mediante el uso de la Beca Vive México.
BVM	Beca Vive México	Es el instrumento que permite la participación en Workcamps Internacionales.
CM	Carta Motivos	Documento que el Aspirante a Beca Vive México deberá redactar en inglés en caso de que sea necesario para expresar su motivación de participar en un determinado Workcamp.
ISE	Info Sheet Específica	Documento con información específica del Workcamp, el cual indica los detalles para la adecuada participación del Becario Vive México en el Workcamp.
ISG	Info Sheet General	Documento con información general del país y del Workcamp donde el Aspirante a Beca Vive México ha sido aceptado como Becario Vive México.
PB	Panel de Becario	Herramienta electrónica provista por Vive México para comunicación y atención a los Aspirantes a Beca Vive México y Becarios Vive México.
PI	Partner Internacional	Organización Internacional responsable de la organización, coordinación y realización de los Workcamps en el Extranjero.
TDB	Título de Beca	Instrumento que se entrega a los ganadores de las Convocatorias Nacionales que sirve para poder aplicar a las Becas Vive México sin costo.
VEF	Volunteer Exchange Form	Formulario electrónico mediante el cual el Aspirante a Beca Vive México solicita su participación en Workcamps en el extranjero.
Workcamp	Workcamp	Proyecto de Cooperación Internacional para el Desarrollo organizado por Partners Internacionales en el extranjero el cual recibe a los Becarios Vive México y brinda beneficios para el pago de estancias en el Extranjero a los Aspirantes que son aceptados como Becarios Vive México.

Estos términos y condiciones emanan del acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes de Clase Mundial (JCM) y establecen los lineamientos para gestión de becas a beneficiarios del Programa JCM.

Estos términos y condiciones son independientes del procedimiento que has seguido para participar en la Convocatoria de la que has sido seleccionado ganador y establecen los derechos, obligaciones de becarios internacionales, así como lineamientos para los ganadores de todas las Convocatorias pertenecientes al Programa JCM.

1.- DE VIVE MÉXICO.

VIVE MÉXICO, es una asociación civil debidamente constituida de conformidad con la legislación mexicana, su objeto conforme a sus estatutos, se encamina a promover, preservar la cultura y los recursos naturales y los valores humanos, como organismo de apoyo a instituciones gubernamentales, en la ejecución de proyectos que cumplan un fin, bien de manera directa o a través de terceros, entre otros, la cual organizará y ejecutará el Programa Jóvenes de Clase Mundial, conforme a las condiciones establecidas en el presente instrumento.

2.- DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LAS BECAS VIVE MÉXICO.

Vive México se reserva el derecho de modificar o cancelar la beca por motivos de faltas al reglamento y/o normatividad aplicable al Becario(a) Vive México (BEVM), esto sin aviso previo y en cualquier momento, asimismo Vive México se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones sobre la aplicación y asignación de Becas Vive México (BVM) en cualquier momento. En caso de que las alteraciones sean significativas, Vive México notificará a todos los implicados a través de las comunicaciones idóneas y determinadas.

a). Los Ganadores de las Convocatorias integrantes del Programa JCM tendrán derecho de aplicar de manera gratuita a las BVM presentando el Título de Beca Vive México (TDB) correspondiente que le es entregado a cada ganador, por parte de la Institución Nacional que los convocó.

b). Las BVM son instrumentos que auspician la participación de los BEVM en Proyecto Interculturales Internacionales de Cooperación para el Desarrollo denominación en inglés es Workcamps. Los Workcamps son organizados y coordinados por Organizaciones Partnerias Internacionales (PI) contraparte en el extranjero, las cuales reciben a los jóvenes en los diferentes países.

c). Los Aspirantes a Beca Vive México (ASBEVM) tienen el derecho de aplicar a las BVM y participar en Workcamps con una duración aproximada de 2 a 4 semanas en el extranjero, la duración de los Workcamps variará de dependiendo del país y las fechas. La participación en los Workcamps será gestionada a través de 2 tipos de BVM:

1.- Beca Completa (Sin Extra Fee): Esta BVM incluye, durante el período de duración del Workcamp los siguientes beneficios para los BEVM:

a). 100% de costos de hospedaje de acuerdo a lo especificado en la descripción de Workcamp, como se muestra en el sitio de internet www.vivemexico.org

b). 100% de los costos de alimentación de acuerdo a lo especificado en la descripción de Workcamp, como se muestra en el sitio de internet www.vivemexico.org y también en las Info Sheets Generales (ISG) e Info Sheets Específicas (ISE) que recibe cada ASBEVM cuando recibe su aceptación en el Workcamp mediante la BEVM.

c). 100% de costos para transporte local relacionado con las actividades relativas al Workcamp especificadas en las ISG e ISE.

d). Seguro contra accidentes, enfermedades y terceras responsabilidades de acuerdo y limitado a las condiciones técnicas especificadas en la descripción de Workcamp indicada por el PI en las ISG e ISE.

2.- Beca Parcial (Con Extra Fee): Estas BVM incluyen los mismos beneficios que la BVM Completa con la diferencia que, el BEVM deberá pagar una cuota adicional (-Extra Fee- por su nombre en inglés) para participar en dichos Workcamps. El Extra Fee se deberá pagar por el BEVM mediante las instrucciones especificadas por el PI en las ISG y en las ISE, así como por las instrucciones indicadas por Vive México para hacerlo.

El BEVM participará siempre en estricto apego a las condiciones de cada Workcamp especificadas en el sitio de internet www.vivemexico.org y en las ISG e ISE.

Todos los ASBEVM ganadores de las Convocatorias pertenecientes al Programa JCM deberán tener capacidad legal de ejercicio. Solo podrán aplicar a las BVM los ASBEVM mayores de edad, por ningún motivo se procesarán solicitudes a BVM de ASBEVM menores de edad.

3.- DEL PROCESO DE APLICACIÓN A LAS BECAS VIVE MÉXICO.

a) Condiciones Generales para el proceso de aplicación a Beca Vive México.

1. Todo trámite de solicitud a BVM será realizado única y exclusivamente por el ASBEVM quien certifica que ha leído la información de los proyectos disponibles en la plataforma virtual de Vive México y ha seleccionado personalmente los proyectos a los que está aplicando.
2. Para aplicar a las BVM, Los Ganadores de las Convocatorias del Programa JCM deberán utilizar el TDB que se les entregó con el cual, podrán aplicar de manera gratuita a las BVM.
3. Para realizar el proceso de solicitud de BVM los ASBEVM deberán seguir puntualmente las instrucciones de aplicación especificadas en su TDB.
4. Los TDB son únicos, personales e intransferibles.
5. Todo TDB una vez usado por el ASBEVM y obtenida la aceptación a BVM, no podrá volver a ser utilizado.
6. El proceso de aplicación a BVM es independiente de cualquier otra Convocatoria y el ASBEVM deberá seguir los lineamientos específicos para solicitar la BVM.
7. El período para gestionar las BEVM y dar respuesta al ASBEVM es de 15 a 20 días hábiles contados a partir del momento en el que ASBEVM envía su solicitud.
8. El proceso de aplicación tendrá fechas específicas de apertura de recepción de solicitudes y cierre de recepción de solicitudes, las fechas de la ventana de recepción de solicitudes están especificadas en cada TDB salvo indicación diferente por Vive México.
9. Una vez cerrada la plataforma de solicitud de aplicaciones, no se podrá realizar ninguna solicitud de BEVM hasta la apertura de plataforma en una nueva Convocatoria de Becas de Movilidad Internacional.

b) Obligaciones y Responsabilidades de los Aspirantes a Beca Vive México.

1. El ASBEVM es responsable de llenar el formulario de aplicación a BEVM Volunteer Exchange Form (VEF).
2. El ASBEVM acepta que toda comunicación será de manera personal y directa con Vive México, entiende y acepta que Vive México no reconocerá comunicación de ninguna tercera persona en nombre del ASBEVM.
3. El ASBEVM acepta y comprende que deberá realizar la solicitud a BEVM estrictamente dentro del período de apertura de la recepción de solicitudes indicado en el TDB y acepta que, en el caso que no ingrese la solicitud a tiempo entonces el TDB será cancelado y el lugar disponible será asignado a otro ASBEVM.
4. El ASBEVM deberá presentar todos los documentos solicitados para aplicar a las BEVM atendiendo con sumo cuidado a las características de cada documentación solicitada en cada BEVM a través de la información indicada dentro del sitio de internet www.vivemexico.org
5. El ASBEVM entiende y acepta que, el no presentar estos documentos puede significar no recibir la aceptación en la BEVM.
6. El ASBEVM se compromete a facilitar toda la información y documentos que Vive México y las Organizaciones Internacionales soliciten.
7. El ASBEVM deberá proporcionar correctamente todos sus datos personales, así como el correo electrónico válido, documentos y otra información que Vive México considere pertinente solicitar.
8. El ASBEVM garantiza la veracidad de toda la información y documentos que este proporcione a Vive México.
9. El ASBEVM asume toda responsabilidad de cualquier hecho que pudiese resultar o situación que pudiese surgir en caso de haber proporcionado información o documentación falsa o errónea.

10. Todos los datos proporcionados por el ASBEVM serán confidenciales, de acuerdo con la ley de protección de datos personales.
11. El ASBEVM es responsable de ejercer su derecho a libre elección y seleccionar el Workcamp que más se adecúe a sus intereses, por lo que el ASBEVM certifica que entiende el significado, descripción, condiciones y alcances del Workcamp en el que solicita participar.
12. Vive México tramitará las solicitudes de BVM de acuerdo con el orden que el ASBEVM especifique en la VEF y ASBEVM está consciente de ello por lo que entiende y acepta que puede quedar aceptado(a) en cualquiera de los Workcamps seleccionados en la VEF.
13. El ASBEVM es responsable de proporcionar una dirección de correo electrónico válido y revisar periódicamente el mismo, y acepta que por este medio se le informe todo lo relativo a su solicitud de aplicación a BEVM. El ASBEVM acepta la responsabilidad de cualquier incidencia que surgiera a partir de no revisar en tiempo y forma su correo y no responder a las comunicaciones relativas a su solicitud de BEVM.
14. El ASBEVM es responsable de redactar las Cartas de Motivos (CM) de manera correcta y adecuada, y está consciente de que el no hacerlo podrá resultar en rechazo de solicitud de BEVM debido a documentos deficientes proporcionados por el ASBEVM.
15. El ASBEVM es responsable de presentar en tiempo y forma los documentos adicionales requeridos para cada solicitud de BEVM incluyendo, pero no limitado a (Certificado de Buena Conducta, Certificado Médico, Copia de Pasaporte, etc.). El ASBEVM comprende y está de acuerdo en que el no presentar dichos documentos derivará en un rechazo a la solicitud de beca por falta de envío de documentos por parte del ASBEVM.
16. El ASBEVM participará en todos los eventos del Programa JCM y sus Convocatorias, el no participar en estos eventos podrá ser motivo de cancelación de BEVM.
17. El ASBEVM certifica que entiende el idioma inglés y está totalmente de acuerdo en recibir las hojas de información de los Workcamps en este idioma, así como cualquier documento anexo que pudiese necesitarse.
18. Una vez recibida y aceptada la solicitud del ASBEVM, Vive México le proporcionará un acceso personalizado a un Panel de Becario (PB) mediante el cual le informará el estatus de su aplicación.
19. El ASBEVM se compromete a salvaguardar los accesos a su PB.
20. El ASBEVM hace constar que cuenta con salud suficiente (física y mental) para realizar su viaje, así como para realizar las actividades que le sean asignadas en el Workcamp que seleccionó en su VEF.
21. El ASBEVM se compromete a realizarse exámenes médicos en caso de ser requeridos.
22. En caso de ser requerido, el ASBEVM deberá mandar su visado escaneado a la dirección de correo electrónico y en el tiempo que Vive México o el PI lo soliciten.
23. Es responsabilidad del ASBEVM informarse de la situación social, política y sanitaria del país al que pretende aplicar, si la situación social, política o sanitaria de ese país no es segura entonces lo hace bajo su propio riesgo, y Vive México no será responsable de ninguna situación que derive de ello.

4.- DE LA ACEPTACION EN LAS BECAS VIVE MÉXICO.

a) Condiciones Generales para el proceso de aceptación en Beca Vive México.

1. Una vez que el ASBEVM ha sido aceptado en la Beca Vive México se le denominará Becario(a) Vive México (BEVM).
2. Vive México informará al ASBEVM de su aceptación como BEVM a través de un oficio de aceptación.
3. Una vez que Vive México ha informado el Workcamp en el cual el BEVM ha sido aceptado mediante el oficio de aceptación, no es posible por ningún motivo realizar cambios de Workcamp.
4. Para realizar un cambio de Workcamp es indispensable realizar un proceso de cancelación de BVM y realizar un nuevo proceso de aplicación con todos los documentales requeridos por Vive México.
5. El PB será el instrumento oficial de comunicación entre el BEVM y Vive México.

6. El PI que organiza el Workcamp enviará al BEVM las ISG e ISE de y los documentos informativos pertinentes del Workcamp en que fue aceptado el BEVM en un período no mayor a 30 días naturales antes de la fecha de inicio de Workcamp.
7. El BEVM se obliga a presentar a Vive México en el tiempo que le sea requerido datos del boleto de avión que deberá adquirir para su viaje, incluyendo los traslados para llegar al Workcamp y regresar a México de no presentarlo en tiempo y forma acepta que su participación en la BVM sea cancelada.
8. El Becario de obliga a presentar a Vive México en el tiempo que le sea requerido una póliza de seguro de viajero que cubra la duración de su viaje, incluyendo los traslados para llegar al Workcamp y regresar a México de no presentarlo en tiempo y forma acepta que su participación en la BVM sea cancelada.

b) Obligaciones y Responsabilidades de los Becarios Vive México.

1. El BEVM entiende que será participante en un Proyecto Internacional donde se integrará como parte de un equipo multicultural y multinacional en actividades ecológicas, sociales y/o culturales, que está de acuerdo y se compromete a respetar las reglas del Workcamp, participar con entusiasmo e iniciativa, a cambio de esto, la Organización PI otorgará: alimentación, hospedaje, transportación local relativa a las actividades del Workcamp y seguro contra accidentes, enfermedades y terceras responsabilidades derivadas únicamente de eventos vinculados con las actividades propias del Workcamp. **IMPORTANTE:** Estas condiciones pueden variar dependiendo del país, la Organización PI y el Workcamp al que el BEVM aplique, las condiciones están especificadas en la descripción de cada Beca Vive México, así como en las ISG e ISE.
2. Cualquier solicitud de información adicional que requiera el BEVM la deberá solicitar en tiempo y forma a Vive México.
3. El BEVM se compromete a leer con detenimiento las ISG e ISE y cumplir con los requisitos adicionales que cada Workcamp contemple y antes de viajar al extranjero resolver cualquier tipo de duda con el personal de Vive México o el PI que lo recibirá en el Workcamp.
4. El BEVM se compromete a leer y seguir las indicaciones de todos y cada uno de los documentos proporcionados a través del PB por Vive México.
5. El BEVM se compromete a adquirir su boleto de avión y demás traslados necesarios para llegar al punto de encuentro especificado en su ISE y deberá presentar a Vive México los datos de su aéreo con fecha límite 60 días antes de la fecha del inicio de su Workcamp. En el caso de que el Becario(a) no presente los boletos de avión 60 días antes del inicio la BVM se cancelará de manera irrevocable y no será posible su participación en el Workcamp.
6. El BEVM se compromete a adquirir su seguro de viajero y deberá presentar a Vive México los datos del mismo con fecha límite 20 días antes de la fecha del inicio de su Workcamp. En el caso de que el Becario(a) no presente su seguro de viajero 20 días antes del inicio la BVM se cancelará de manera irrevocable y no será posible su participación en el Workcamp.

5.- DE LAS CONDICIONES DE LOS WORKCAMPS.

- a) Los Workcamps están organizados, coordinados y supervisados por PI contrapartes en países sede y no por Vive México.
- b) Vive México no puede dar garantía de la calidad de las labores, condiciones de vivienda, transporte local, alimentación y actividades programadas, en virtud de que esto depende directamente de las condiciones específicas de cada proyecto en cada país. Por lo tanto, el Becario(a) se compromete a leer cuidadosamente y acepta las condiciones específicas de cada Workcamp indicados por el PI en el extranjero.

6.- DE LA MOTIVACIÓN DE LOS WORKCAMPS.

- a) Los Workcamps no son proyectos en los cuales las actividades tengas una finalidad únicamente de recreación turística. Se espera que los BEVM participen y cooperen abierta y activamente con la Organización PI sede, así como sean participantes abiertos y flexibles para comprender e intercambiar puntos de vista y aprendizaje de manera constructiva con los otros participantes internacionales del Workcamp.

7.- DE LOS BOLETOS DE AVIÓN Y SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN.

- a) El BEVM es responsable de coordinar y organizar su viaje para llegar al Workcamp.
- b) No es responsabilidad de Vive México adquirir, asignar o coordinar boletos de avión o cualquier servicio de transporte nacional o internacional para los BEVM.

- c) Vive México recomienda comprar o contratar servicios de viaje solo después de que el BEVM haya recibido la Carta de Aceptación en Beca Vive México.
- d) El BEVM acepta toda la responsabilidad de comprar o contratar algún servicio de viaje antes de recibir la Carta de Aceptación en Beca Vive México lo hace bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- e) Una vez aceptado en el Workcamp el BEVM se compromete a confirmar su participación a Vive México, presentando los datos pertinentes de su boleto de avión mediante el PB en un periodo no mayor a 60 días naturales antes de la fecha de inicio del proyecto en que haya sido aceptado, de lo contrario su participación en el Workcamp será cancelada con carácter de irrevocable.

8.- DE LOS GASTOS ADICIONALES.

- a) El BEVM es responsable de llevar consigo pocket money (dinero de bolsillo en español) para su viaje por cualquier imprevisto que pudiera surgir, así como si el BEVM desea comprar algún souvenir, artesanía, etc. O realizar cualquier gasto que no esté cubierto por el Workcamp. La cantidad de dinero que el Becario(a) lleve consigo son responsabilidad única y exclusivamente del BEVM.
- b) Si el Becario(a) contrata cualquier servicio adicional de hospedaje, alimentos y otros gastos antes, durante o después del Workcamp, lo hace bajo su propia responsabilidad y deslinda a Vive México y a la Organización Internacional de cualquier reembolso de estos servicios adicionales contratados por el Becario(a).

9.- DE LOS VISADOS Y DOCUMENTOS CONSULARES.

- a) Es responsabilidad del BEVM tener un pasaporte con validez suficiente para viajar al extranjero y entrar en territorio nacional del país donde se realizará el Workcamp donde ha sido aceptado(a).
- b) Es responsabilidad del BEVM gestionar y adquirir en tiempo y forma todos los visados requeridos para su viaje.
- c) Vive México no tiene ninguna responsabilidad, ni obligación de conseguir los visados para que el BEVM puedan ingresar al país que viaja, es responsabilidad única, total y exclusiva del BEVM realizar los trámites los pagos y acciones necesarias para solicitar la Visa y cumplir con las normas y documentación que solicitan los gobiernos del extranjero para permitir la entrada en su territorio.
- d) Vive México no es responsable por ningún tipo de gasto que el BEVM deba hacer para solicitar visados.

10.- DE LAS DISPOSICIONES DE SALUD.

- a) El BEVM certifica tener su cartilla de vacunación en orden; y presentarla en caso de que le sea requerida al momento de salir del país, o por si la Organización PI lo solicite.
- b) El BEVM certifica tener todos los certificados de vacunación COVID necesarios para realizar el viaje y la estancia en el país que lo recibirá en el Workcamp donde ha sido aceptado.
- c) Es responsabilidad del BEVM cumplir con todos los requisitos y documentos necesarios para realizar el viaje y la estancia en el país del extranjero incluyendo, pero no limitado a, Certificados de Vacunación Completa de COVID, Registro en sitios de internet que soliciten las autoridades de sanidad, Pruebas de Antígenos, Pruebas PCR requeridas para poder realizar el viaje internacional con validez suficiente para viajar al extranjero y entrar en territorio nacional del país donde se realizará el Workcamp donde ha sido aceptado(a).
- d) Vive México no es responsable en ninguna circunstancia, de ninguna situación derivada de que el BEVM no esté en condiciones óptimas (físicas o mentales) de salud para viajar y para participar en las diversas actividades del Workcamp que seleccionó. Es responsabilidad del BEVM asegurar su buen estado de salud para viajar.
- e) Cualquier consecuencia derivada de un estado de salud inconveniente para viajar o participar en las actividades del Workcamp será responsabilidad del BEVM y no de Vive México.
- f) Vive México no es responsable de enfermedades del BEVM adquiridas antes, durante o después del Workcamp.
- g) Vive México no es responsable de accidentes o lesiones que pueda sufrir el BEVM antes, durante o después del Workcamp.
- h) Vive México no es responsable de deceso que pueda sufrir el BEVM antes, durante o después del Workcamp.

11.- DE LA COMUNICACIÓN CON FAMILIARES.

- a) Es responsabilidad del BEVM mantenerse en contacto con sus parientes o personas análogas en México. Ni Vive México, ni el PI son responsables de coordinar, facilitar u organizar ningún tipo de contacto entre ellos.

12.- SITUACIÓN SOCIAL, POLÍTICA Y SANITARIA DEL PAÍS DESTINO.

- a) El BEVM asume la responsabilidad de mantenerse informado acerca de la situación social, política y sanitaria del país o países donde pretende participar, el BEVM realiza su viaje bajo su propio riesgo deslindando a Vive México y cualquier otro organismo u organización implicada, de cualquier responsabilidad.

13.- ENVÍO DE DOCUMENTOS.

- a) Vive México es responsable de los costos de envío, estado físico u otros, de los documentos físicos que Vive México deba hacer llegar al BEVM relativos sólo a su Proyecto Internacional Intercultural, por medio del servicio postal o cualquier otro servicio de mensajería.

14.- COMPORTAMIENTO Y ÉTICA DE BECARIOS EN EL EXTRANJERO.

- a) El BEVM se compromete explícitamente a respetar las leyes y normas del país en el que esté, si el BEVM decide no respetarlas e incurre en cualquier falta ante las autoridades locales del país o ante las reglas del Workcamp, lo hace bajo su propio riesgo y responsabilidad e iniciativa y deslinda completamente a Vive México y cualquier otro organismo, Organización PI e Institución del Programa JCM, de cualquier responsabilidad y consecuencias derivadas que pueda tener por su comportamiento.
- b) En caso de que el BEVM decida quedarse en un país extranjero sin los permisos consulares necesarios, tanto Vive México como la Organización PI se deslindan de cualquier responsabilidad y se reservan el derecho de avisar a las autoridades de dicho país.
- c) Si el becario abandona el Workcamp antes de la fecha de término de este, entonces, el BEVM acepta liberar de toda responsabilidad a Vive México, Organización PI e Institución del Programa JCM en México, de cualquier responsabilidad y consecuencias derivadas de ello y acepta tomar completa responsabilidad de su persona y acciones en el extranjero.

15.- CONSUMO DE DROGAS, ALCOHOL ESTUPEFACIENTES Y MALA CONDUCTA.

- a) El abuso de drogas y alcohol es un problema social mayor y es inaceptable en los Workcamps, las Organizaciones PI y sus sedes locales se reservan el derecho de restringir o prohibir el uso de alcohol, tabaco y drogas pudiendo expulsar a los BEVM participantes del Workcamp sin reembolso del Extra Fee, si no obedecen estas reglas o tienen una mala conducta durante el proyecto.
- b) El Becario(a) certifica que comprende este lineamiento y acepta respetar las normas y regulaciones de su Workcamp y en el caso de no serlo acepta la responsabilidad de que sea expulsado del mismo.
- c) En el caso de expulsión de un Workcamp por mala conducta del BEVM, Vive México se reserva el derecho de requerir una indemnización (compensación) al BEVM y el BEVM se obliga y acepta pagar dicha indemnización (compensación) en la fecha que indique Vive México y por la cantidad que Vive México calcule de buena fe, misma que será exigible por los medios legales pertinentes.
- d) En caso de una expulsión del proyecto el BEVM deslinda de toda responsabilidad a Vive México y a los organismos internacionales, así como a cualquier Institución de México sobre cualquier tipo de consecuencia que esto tenga para su persona.
- e) En caso de que el becario realice conductas señaladas por la ley del país anfitrión como delito, ya sea de posesión de líquidos y cambie sustancias tóxicas y prohibidas, anfetaminas, metanfetaminas, o cualquier tipo de psicotrópico en cualquiera de sus modalidades, como transporte, comercialización, transformación, compra o venta, será inmediatamente expulsado del proyecto sin responsabilidad para Vive México y cualquier otro organismo u organización PI e Institución Mexicana del Programa JCM, así mismo el becario que este en ese supuesto enfrentará la responsabilidad de sus actos con la ley y autoridad competente en el lugar y época de su realización.

16.- DE LAS CANCELACIONES DE WORKCAMPS Y CANCELACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN WORKCAMPS.

Las cancelaciones que se pudieran originar por cuestiones no atribuibles a la Organización Internacional y/o a los BEVM, Vive México se reserva el derecho de realizar cancelaciones anticipadas y durante el proceso de estancia internacional por situaciones de faltas al reglamento por parte del BEVM, por situaciones con la justicia y/o persecución de delitos en contra del BEVM tanto en México como en el extranjero, por conductas inapropiadas determinadas en los reglamentos a los que el BEVM se someta de manera obligatoria al ser aceptado en los Workcamps y por cualquier cuestión ajena a Vive México derivada de condiciones y leyes locales en cada país, a las Organizaciones Internacionales, a los reglamentos y normatividades aplicables y cualquiera que sea únicamente atribuible al Becario(a).

Cuando la beca de participación en el Workcamp sea cancelada por parte de la Organización PI y/o del BEVM, se someterán a las reglas siguientes:

a) Cancelación de Workcamp por parte de la Organización Partenaria Internacional.

1. Los Workcamps están sujetos a cambios y cancelaciones por parte de las sedes en el extranjero por causas fortuitas o de fuerza mayor (incluyendo, pero no limitadas a inundaciones, terremotos, desastres naturales y condiciones de fuerza mayor que haga técnicamente imposible la realización del Workcamp); el BEVM está consciente y acepta que esta es una posibilidad en cada Workcamp el que haya sido aceptado(a).
2. En el caso de que el Workcamp deba ser cancelado por la Organización PI en el extranjero entonces la Organización PI y Vive México gestionarán todo lo que sea posible para reubicar al BEVM en un Workcamp alternativo.
3. En el caso de cancelación de Workcamp, Vive México y la Organización PI harán todo lo posible por emplazar al BEVM en un Workcamp alternativo, en caso de que el BEVM no acepte las opciones del Workcamp alternativos presentados por Vive México y la Organización PI en el extranjero entonces se procederá registrar a la cancelación de participación en Workcamp de por parte del BEVM y el BEVM acepta liberar de toda responsabilidad a Vive México y cualquier institución mexicana que esté vinculada con su aplicación a beca a través del Programa Jóvenes de Clase Mundial y cualquiera de sus convocatorias y acepta tomar completa responsabilidad de su estancia y persona en el extranjero.
4. En el caso de que Vive México y la Organización PI no puedan asignar al BEVM en un Workcamp alternativo entonces, se reembolsará al 100% la cuota de aplicación y se gestionarán los fondos de solidaridad internacionales estipulados para ayudar en los gastos de estancia del BEVM, siendo estos fondos indicados por Vive México.

b) Cancelación de participación en Workcamp por parte del Becario Vive México.

1. En caso de que el BEVM deba cancelar su participación en el Workcamp, deberá realizar dicha cancelación desde el PB siguiendo las instrucciones que ahí se indican para tal efecto.
2. En el caso de cancelación por parte del BEVM no serán reembolsables en ningún caso los gastos que el BEVM haya realizado y quedará Vive México libre de toda responsabilidad.
3. Las cancelaciones no realizadas conforme a las disposiciones e instrucciones de la plataforma de Vive México, no serán reembolsables en ningún caso los gastos que el beneficiario haya realizado y quedará Vive México libre de toda responsabilidad.

17.- REPORTES DE INCIDENCIAS EN LOS PROYECTOS INTERNACIONALES.

- a) El BEVM tendrá una herramienta electrónica en su PB de becario la cual deberá ser usada para el registro de reportes de incidencias que el becario considere importantes a saber.
- b) El utilizar esta herramienta generará derechos y obligaciones al BEVM
 1. Derechos del BEVM al enviar un reporte de incidencia:
 - i. Que se inicie una investigación internacional y su reporte de incidencia sea atendido en un plazo de 24 a 48 horas después de haberse enviado.
 - ii. Que se asesore y se gestionen las herramientas y mecanismos pertinentes para el manejo de las incidencias de acuerdo con los lineamientos internacionales los cuales serán especificados por Vive México una vez recibida la incidencia y de acuerdo con la naturaleza de esta.
 2. Obligaciones del BEVM al enviar un reporte de incidencia:
 - i. El BEVM se obliga a reportar toda incidencia en idioma inglés.
 - ii. El BEVM se obliga a proporcionar información verídica en el reporte.
- c) El falsificar información en un reporte está considerado internacionalmente como una falta grave.
- d) Si el resultado de la investigación internacional que se realiza como seguimiento de una incidencia reportada por el BEVM da como resultado que el BEVM proporcionó información falsa, Vive México se reserva el derecho de requerir una indemnización (compensación) al BEVM y el BEVM de obliga y acepta pagar dicha indemnización (compensación) en la fecha que indique Vive México y por la cantidad que Vive México calcule de buena fe por concepto de restitución de daños por reporte falso, mismos que serán exigibles al Becario(a) por los medios legales pertinentes.

18.- NO RESPONSABILIDAD.

- a) La Organización PI en el extranjero otorga los beneficios de participación en el Workcamp al BEVM única y exclusivamente durante las fechas estipuladas de inicio y termino del Workcamp, siendo el último día del Workcamp la fecha en que dichos beneficios se terminan.
- b) No se permitirán llegadas tempranas o salidas tardías de los Workcamps.
- c) La estancia en el extranjero del BEVM en cualquier espacio de tiempo antes o después de las fechas de duración del Workcamp no son responsabilidad de la Organización PI que recibe al BEVM, ni de Vive México.
- d) Vive México no tiene responsabilidad de los preparativos y gastos generados relacionados con la participación del BEVM en el Workcamp, estos gastos deberán ser cubiertos totalmente por el BEVM.
- e) Vive México no tiene responsabilidad con los BEVM por falla de alguna aeronave, barco, tren, autobús, buque o algún otro medio de transporte que impida su participación en el Workcamp, ni por alguna lesión, muerte o pérdida material propiedad del BEVM.
- f) En el caso de que un BEVM sea expulsado por no seguir las reglas del Workcamp entonces el BEVM acepta de manera personal asumir toda la responsabilidad de su estancia en el extranjero, deslindado a Vive México a la Organización PI y a cualquier Organización en México vinculada con su participación en el Workcamp y su estancia en el extranjero de cualquier tipo de responsabilidad con su persona.
- g) Vive México no tiene responsabilidad, ni relación alguna a actos ajenos tales como: cualquier lesión o pérdida por errores humanos, clericales, actos de Dios, dificultades mecánicas, motines, guerra, desobediencia civil, marchas, disputas laborales, condiciones climáticas, pandemias, fenómenos naturales, enemigos públicos, terrorismo, emergencias sanitarias, cuarentena y la ausencia de alguna aprobación gubernamental necesaria.
- h) Vive México sugiere al BEVM comprar un seguro de viaje con cobertura amplia que cubra atención medica en cualquier eventualidad, lesiones, accidentes, muerte, así como, perdidas de vuelo, equipaje y otros daños consecuentes, si estas pérdidas potenciales son una preocupación para el BEVM, considerando el tiempo total de la salida de México hasta su regreso.
- i) En Vive México no es responsable de ningún inconveniente o dificultad técnica derivada de falla de redes o líneas telefónicas, sistemas de computadoras en línea, servidores o proveedores informáticos, equipos de computación, software, fallas de correos electrónicos/chats o sesiones de usuario debido a problemas técnicos o congestión de tráfico en internet o en el sitio web, o una combinación de estos que pudieran afectar en cualquier proceso.

19.- DE LOS CERTIFICADOS.

- a) El proyecto en el que participa el BEVM tiene un valor curricular, por lo que el BEVM puede solicitar una Certificado Oficial de Participación una vez que haya concluido el Workcamp en el cual participó.
- b) Para recibir un Certificado de Participación es necesario que el BEVM envíe en tiempo y forma a través de su PB el registro de evidencias que se solicita para poder emitir el Certificado Internacional de Participación en Workcamp.

20.- ACTUALIZACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES INTERNACIONALES.

Usted como Aspirante a Beca Vive México y Becario Vive México, acepta la implementación de nuevas disposiciones legales y reglas internas al grupo y de Organización en las que participe fuera del territorio nacional, sometiéndose a los estatutos y normas aplicables para cada país en el extranjero, por lo incorpora expresamente a los presentes términos, condiciones y disposiciones a las propias del país en el que por motivo de la presente participación en Workcamp con Beca Vive México a través del Programa Jóvenes de Clase Mundial se encontrará.

El ASBEVM y BEVM Comprende completamente el contenido del documento de TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE BECAS VIVE MÉXICO PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA JÓVENES DE CLASE MUNDIAL, por lo que este momento firmo de aceptación y conformidad a lo estipulado el todas y cada una de las partes que lo integran, comprometiéndome a cumplirlo y hacer cumplirlo.